



República Dominicana
Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)
"Año de la Superación del Analfabetismo"

Resolución de Validación de Inversión No. CIPAC-2014-029

RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE INVERSIÓN NO.: CIPAC-2014-029

Referente: Solicitud Resolución de Validación de Inversión
(Artículo 34, Ley 108-10).
Solicitante: INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.
RNC: 1-02-31881-6
Obra cinematográfica: "BESTIA DE CARDO"
Productor Cinematográfico: IMAGINARIO FILMS AND THEATRE, S.R.L.
RNC Productor: 1-30-85979-5
Permiso Único de Rodaje: 049

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Inversión:

VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.

1. Solicitud de fecha 14 de enero del 2014;
2. Documento de identidad del representante del productor, Virginia Sanchez Navarro;
3. Copia del Certificado de inscripción del productor, **IMAGINARIO FILMS AND THEATRE, S.R.L.** Registro No. AC-P-401;
4. Copia de los documentos constitutivos del inversionista, **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.**
 - a. Copia del Certificado de Registro Mercantil.
 - b. Copia de la tarjeta de Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
 - c. Copia de la Nómina y del Acta de la Asamblea Constitutiva.
 - d. Copia de la Nómina y del Acta de la Asamblea General Extraordinaria que designa a los representantes actuales.
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos sobre la situación fiscal de **IMAGINARIO FILMS AND THEATRE, S.R.L.**





República Dominicana

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)**

Dirección General de Cine (DGCINE)

"Año de la Superación del Analfabetismo"

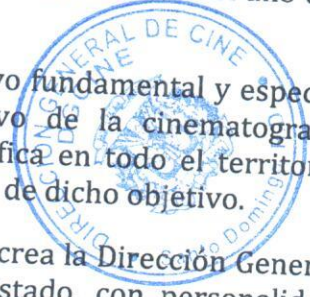
Resolución de Validación de Inversión No. CIPAC-2014-029

6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos sobre la situación fiscal de **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.**
 7. Copia del Certificado Provisional de Nacionalidad Dominicana No. **CPND 033**, correspondiente a la obra cinematográfica **"BESTIA DE CARDO"**.
 8. Copia del Permiso Único de Rodaje No. **PUR 057**, correspondiente a la obra cinematográfica **"BESTIA DE CARDO"**
 9. Detalle de inversión de **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.** copia de la documentación fehaciente de la realización de la inversión.
 10. Copia del contrato de inversión suscrito entre **IMAGINARIO FILMS AND THEATRE, S.R.L. y INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.**
 11. Declaración Jurada de **IMAGINARIO FILMS AND THEATRE, S.R.L.** respecto al cumplimiento de los requisitos para la aplicación del incentivo.
 12. Estados financieros auditados de **IMAGINARIO FILMS AND THEATRE, S.R.L.** al 31 de diciembre del 2013.
 13. Informe auditado de la ejecución de la obra al 31 de diciembre del 2013 y de la realización de las inversiones.
 14. El Informe de Validación de Inversión emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE).

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

Considerando: Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y, en general, promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar





República Dominicana
**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)**
Dirección General de Cine (DGCINE)
"Año de la Superación del Analfabetismo"

Resolución de Validación de Inversión No. CIPAC-2014-029

el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.

Considerando: Que la Ley No. 108-10, en su artículo 34, instituye un incentivo fiscal dirigido a aquellas personas jurídicas que realicen inversiones en entidades cuyo objeto exclusivo sea la producción de obras cinematográficas de largometraje dominicanos, el cual consiste en el derecho a deducir el cien por ciento (100%) del valor real invertido del Impuesto sobre la Renta a su cargo correspondiente al período gravable en el que se realice la inversión. El monto compensable del Impuesto sobre la Renta no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del impuesto a pagar del ejercicio fiscal del año en se realice la inversión.

Considerando: Que **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.** es una sociedad comercial, constituida de conformidad con las Leyes de la República de República Dominicana, con asiento social ubicado en la Autopista Duarte, KM 13 y medio, Santiago de los Caballeros, Rep. Dom., con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-02-31881-6, la cual se encuentra debidamente representada por **GRUPO LEGALIA**, es una sociedad comercial, constituida de conformidad con las Leyes de la República de República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-30-66439-2, en virtud de Poder Especial de fecha 29 de octubre del 2013.

Considerando: Que **IMAGINARIO FILMS AND THEATRE, S.R.L.** es una sociedad comercial, constituida de conformidad con las Leyes de la República de República Dominicana, con asiento social ubicado en la Calle Manuel A. Tavares No.15, Cerros de Gurabo III Santiago de los Caballeros, República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-30-85979-5** la cual se encuentra debidamente representada por la señora **Virginia Sánchez Navarro** dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0440109-0 del contrato de inversión de fecha treinta (30) de agosto del 2013.



República Dominicana
**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año de la Superación del Analfabetismo"

Resolución de Validación de Inversión No. CIPAC-2014-029

Considerando: Que en fecha veintisiete (27) de junio del 2012 fue emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE) el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos No. AC-P-401 a favor de la sociedad **IMAGINARIO FILMS AND THEATRE, S.R.L.** en la categoría de productor cinematográfico.

Considerando: Que en fecha primero (1) de abril del 2013 fue emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE) el Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica "**BESTIA DE CARDO**", el cual fue emitido con la referencia PUR No. 049.

Considerando: Que de conformidad a los requisitos establecidos en el artículo 104 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, en fecha primero (1) de abril del año 2013 fue emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Certificado Provisional de Nacionalidad Dominicana para la obra cinematográfica dominicana "**BESTIA DE CARDO**", el cual fue emitido con la referencia CPND-028.

Considerando: Que en fecha **primero (1) de agosto del año dos mil trece (2013)** se suscribió un contrato de inversión entre las sociedades **IMAGINARIO FILMS AND THEATRE, S.R.L.** y **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.** debidamente legalizado por la Lic. Natividad Álvarez de Pérez, Notario Público, en el cual fueron estipuladas las condiciones bajo las cuales la sociedad **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.** realizaría una inversión para la producción cinematográfica dominicana "**BESTIA DE CARDO**" ascendente a la suma de **Diez Millones de Pesos Dominicanos con 00/100, (RD\$10, 000,000.00).**

Considerando: Que de conformidad a las disposiciones del artículo 132 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la sociedad **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.** realizó una inversión ascendente a la suma **Diez Millones de Pesos Dominicanos con 00/100, (RD\$10, 000,000.00),** para la producción de la obra cinematográfica dominicana "**BESTIA DE CARDO**", la cual fue producida por **IMAGINARIO FILMS AND THEATRE, S.R.L.**

Considerando: Que de conformidad a los documentos presentados y revisados la inversión realizada por la sociedad **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.** fue efectuada mediante transferencias electrónicas en fechas 30 de octubre del año 2013 y 20 de diciembre del año 2013 por la suma de **RD\$10,000,000.00** a favor de la productora **IMAGINARIO FILMS AND THEATRE, S.R.L.**





República Dominicana
**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)**
Dirección General de Cine (DGCINE)
"Año de la Superación del Analfabetismo"

Resolución de Validación de Inversión No. CIPAC-2014-029

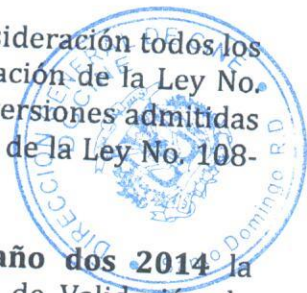
Considerando: Que en fecha **dos (02) de diciembre del año dos mil catorce (2014)**, la sociedad **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud de Resolución de Validación de Inversión de conformidad con las disposiciones del artículo 138 del Reglamento de Aplicación No. 370-11 correspondiente de la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10. Dicha solicitud fue realizada respecto a la inversión realizada en la producción cinematográfica "**BESTIA DE CARDO**" cuya suma asciende a **Diez Millones de Pesos Dominicanos con 00/100, (RD\$10,000,000.00)**.

Condiderando: Que de conformidad al procedimiento establecido, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a verificar toda la documentación depositada y validar todas las informaciones contables que respaldan la inversión realizada por el solicitante para la aplicación del incentivo correspondiente al artículo 34 de la Ley No. 108-1. En este sentido, la inversion realizada por **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.** se encuentra ejecutada completamente.

Considerando: Que de conformidad a la evaluación realizada por la Dirección General de Cine (DGCINE) respecto a la documentación aportada y declaraciones y reportes de compra de bienes y servicios realizados por la productora **IMAGINARIO FILMS AND THEATRE, S.R.L.** a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la ejecución total del presupuesto de la obra cinematográfica "**BESTIA DE CARDO**", asciende a la suma de **Treinta y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos Dominicanos con 12/100 (RD\$ RD\$35,549,143.12)**, suma que es menor al monto total solicitado para validación de inversión.

Considerando: Que dicha inversión fue realizada tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 132 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 correspondiente a los requisitos exigidos respecto a las inversiones admitidas para dar aplicación al incentivo fiscal establecido en el artículo 34 de la Ley No. 108-10.

Considerando: Que en fecha **veintitrés (23) de enero del año dos 2014** la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe Contable de Validación de Inversión realizada a la documentación presentada por la sociedad **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.** así como, la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial para la





República Dominicana

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)**

Dirección General de Cine (DGCINE)

"Año de la Superación del Analfabetismo"

Resolución de Validación de Inversión No. CIPAC-2014-029

Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la referida validación de inversión.

Considerando: Que en fecha **veintinueve (29) de enero del año 2014** la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.** así como las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

Considerando: Que en fecha **veintinueve (29) de enero del 2014**, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), emitió el Acta correspondiente a la reunión celebrada en esa misma fecha, donde consta la aprobación de todos los miembros del CIPAC respecto a la solicitud de Validación de Inversión presentada por la sociedad **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.**

Considerando: Que de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Inversión y aplicación del incentivo establecido en el artículo 34 de la Ley No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, y todos los documentos que componen el expediente y que fueron indicados al inicio de esta Resolución, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),



RESUELVE:

PRIMERO: VALIDAR la inversión realizada por la sociedad **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.** en la producción cinematográfica dominicana **"BESTIA DE CARDO"** ascendente a la suma de **Diez Millones de Pesos Dominicanos con 00/100, (RD\$10,000,000.00)**, por haber sido efectuada de conformidad a los procedimientos



República Dominicana

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**

"Año de la Superación del Analfabetismo"

Resolución de Validación de Inversión No. CIPAC-2014-029

establecidos en la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación.

SEGUNDO: AUTORIZAR la aplicación de un crédito fiscal ascendente a la suma de **Diez Millones de Pesos Dominicanos con 00/100, (RD\$10, 000,000.00)**, correspondiente a la suma que completa la ejecución total de la inversión realizada por la sociedad **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.** de conformidad al incentivo establecido en el artículo 34 de la Ley No. 108-10, a los fines de que dicho crédito sea aplicado al Impuesto sobre la Renta a pagar por la sociedad **INGENIERIA ESTRELLA S.R.L.** siempre y cuando dicha suma no exceda el veinticinco por ciento (25%) del Impuesto sobre la Renta a liquidar en el período fiscal correspondiente.

TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los DIEZ (10) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).


SR. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ
Ministro de Cultura
Presidente del CIPAC


SRA. YVETTE MARICHAL
Directora General de Cine
Secretario del CIPAC